

# **PLAN DE EMERGENCIA**

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO
- 3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
  - 3.1. PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS
  - 3.2. TOQUES DEL TIMBRE QUE ANUNCIAN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
  - 3.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
  - 3.4. PROFESORADO
  - 3.5. ORDEN DE EVACUACIÓN
    - 3.5.1. PLANOS
    - 3.5.2. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN
- 4. SIMULACRO ANUAL
- 5. BASE LEGAL



C/ Cedillo del Condado. Nº 1 45216 Carranque (Toledo) Tlfno: 925 529556.email: 45011859.ieso@edu.jccm.es



## 1. INTRODUCCIÓN

Nuestro Centro cuenta con un Plan de Autoprotección elaborado siguiendo las directrices establecidas en la "Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia", aprobada en el Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo. Esta Norma establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia. Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El I.E.S.O LIBERTAD se dedica principalmente a la docencia. Para esta actividad, el centro cuenta una parcela dividida en dos edificios:

- <u>Edificio A. Parcela 1</u>: dedicado a la administración y a la docencia de los cursos de educación secundaria. Cuenta también con zonas de almacén dedicadas al depósito de mobiliario y demás útiles docentes, aulas, biblioteca, secretaría, dirección, aula de informática, gimnasio, aseos, cafetería, talleres, laboratorios.
- <u>Edificio B. Parcela 1</u>: se divide en tres salas donde se ubica la sala de calderas, sala grupo a presión y sala grupo electrógeno.

El Centro dispone de las siguientes medidas de seguridad: extintores portátiles, bocas de incendio equipadas (mangueras), salidas de emergencia, medidas de alarma manual, sistemas de detección de incendios automáticos, señalizaciones, etc....



C/ Cedillo del Condado. Nº 1 45216 Carranque (Toledo) Tlfno: 925 529556.email: 45011859.ieso@edu.jccm.es



## 3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En el Plan de Autoprotección entre otros aspectos se establece un PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS, atendiendo a los siguientes puntos:

- A. Identificación y clasificación de las emergencias
- B. Procedimientos de actuación ante emergencias:
  - i. Detección y Alerta.
  - ii. Mecanismos de Alarma.
  - iii. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
    - Incendios /Explosiones.
    - Aviso de bomba.
    - Accidentes.
    - Riesgo medio ambiental.
    - Riesgos externos, tales como inundación, incendio forestal o amenaza nuclear.
  - iv. Evacuación y/o Confinamiento.
    - Diseño de la evacuación:
      - ✓ Vías de evacuación y punto de encuentro del centro.
      - ✓ Organización y funciones de los medios humanos en una evacuación. .
      - ✓ Pautas de actuación en una evacuación.
    - Confinamiento
  - v. Prestación de las Primeras Ayudas.
  - vi. Modos de recepción de las Ayudas externas.
- C. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- D. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

En el presente documento, de forma resumida, se describen las actuaciones de todo el personal del centro escolar ante una emergencia, haciendo un énfasis especial en la evacuación del centro con el fin de lograr la salida organizada de las personas de los edificios en el caso de una emergencia real.



C/ Cedillo del Condado. Nº 1 45216 Carranque (Toledo) Tlfno: 925 529556.email: 45011859.ieso@edu.jccm.es



# 3.1. PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Las personas o equipos responsables del plan de evacuación del centro son los encargados de decidir la evacuación del centro escolar cuando se considere que la causa que origina el peligro no está controlada y puede provocar que el peligro se extienda a todo el edificio.

	Cargo	Persona	Funciones	
	5	Director/a	Decidirá acciones, activará el plan de evacuación y actuará como	
1	Jefatura de Emergencia (J.E.)	suplente: jefatura/a de Estudios	interlocutor con las ayudas externas (Bomberos, policía) Dispondrá de	
			un listado del personal, y será informado de todas las incidencias.	
		Coordinador/a de Prevención-	Coordina las actuaciones de una emergencia general, valora la situación	
2	Jefatura de Intervención (J.I.)	suplente equipo directivo (J.de	e informa a la J.E., recibe información de los distintos equipos y	
		Est.)	coordinadores, recopila la información en el punto de encuentro.	
		Trabajador que se encuentre en	Estará encargado de llamar a los teléfonos de emergencias, tocar el	
3	Centro de Control (C.C.)	centralita.	timbre para avisar, abrir las puertas, desconectar la corriente eléctrica.	
3			Procurará que las puertas de salida de evacuación no se taponen, ayudando a que se circule lo más rápido posible hacía las salidas de	
			emergencias	
		Un docente por planta	Acudir al lugar donde se ha producido la emergencia y controlar la	
			situación sin arriesgarse. Seguir las indicaciones la jefatura de	
4	Equipo de Primera		Emergencia o la jefatura de Intervención. En caso de no poder controlar	
4	Intervención Incendios (E.P.I.)		la situación, ordenar la evacuación de la zona informando de ello a la	
			jefatura de Emergencia. Apoyar a los Equipos de Ayuda Externa si	
			fueran requeridos para ello.	
		Preferentemente: personal	Al recibir el aviso de un accidente, acudir al lugar indicado con los	
	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	docente de Educación Física	medios necesarios para aplicar los primeros auxilios.	
			o Identificar accidentados y tipos de lesiones, comunicándoselo al Centro de Control si fuera necesario.	
			Realizar curas de botiquín en accidentes leves, considerando la	
			necesidad de ser atendido por personal cualificado.	
_			Solicitar la atención de la ambulancia si fuera necesario, indicando	
5			número de accidentados y tipo de lesiones.	
			O Seguir las indicaciones de la jefatura de Emergencia o de la jefatura	
			de Intervención.	
			O Apoyar a los Equipos de Ayuda Externa si fueran requeridos para	
			ello.	
			o Estabilizar a lesionados graves a fin de ser evacuados, priorizando la	
	Favrino do Alexano y Francisco	Todas las trabajadares del contro	necesidad de asistencia.	
6	(E.A.E.)	Todos los trabajadores del centro		
	(	Personal docente de aula +		
6.1	Equipos de Aula	delegado y subdelegado +	2 alumnos (encargados de bajar las persianas y cerrar las ventanas)	
		2 alumnos		
		el trabajador/a del aula que esté	Asumir la responsabilidad de la emergencia en la planta. Dirigir y	
	Coordinador de Planta	más alejada de la salida o	coordinar la evacuación de todas las dependencias de la planta (aulas,	
l _		escalera de evacuación	aseos, almacén, etc) y cerrar las puertas.Informar a la jefatura de	
6.2			Emergencia o a la jefatura de intervención. Recuento en el punto de	
			reunión e informe a la jefatura de Emergencia. Proponer, cuando sea	
			necesario, las medidas encaminadas al perfeccionamiento y actualización del Plan.	
		docente de guardia del edificio	Será el encargado de asegurarse que no quede nadie en las	
	Coordinador de Edificio.	accente de guardia del edificio	dependencias, así como de controlar que todas las ventanas y persianas	
l			estén cerradas. Tras la revisión de las clases cerrará las puertas. <b>Las</b>	
6.3			ventanas se deben cerrar siempre.	
			·	



C/ Cedillo del Condado. Nº 1 45216 Carranque (Toledo) Tlfno: 925 529556.email: 45011859.ieso@edu.jccm.es



	Cargo	Persona	Funciones	
6.4	Personal de apoyo.			
6.4.1	Responsables de instalaciones	Los conserjes, ordenanzas o los responsables de mantenimiento	Desconectar las instalaciones por este orden: gas, electricidad, suministro gasóleo, agua cuando el suministro de las hidrantes sea independiente.	
6.4.2	6.4.2 Responsable de puertas libres de obstáculos. Co		Vigilar que las salidas hacia el punto de encuentro están abiertas y libres de obstáculos. Controlar que las puertas de entrada para los servicios de ayuda externa están abiertas	
6.4.3	Responsable de cocinas	Encargado o responsable de la cocina o cafetería.	Asegurarán su espacio de trabajo cerrando el gas y desconectando los electrodomésticos. Seguirán las instrucciones del jefe de emergencias y le informarán de las incidencias	

# 3.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Ante una emergencia es importante cumplir las siguientes normas básicas de evacuación:

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS

ANTE UNA EMERGENCIA GENERAL: SI NADIE SE HA DADO CUENTA AÚN, AVISA EN CONSERIERÍA O EN JEFATURA DE ESTUDIOS  SI ESCUCHAS LAS <mark>SIRENAS DE ALARMA</mark> (3 TIMBRES SEPARADOS POR UN BREVE ESPACIO DE TIEMPO) SIGUE LA SIGUIENTES NORMAS:			NO UTILICES LOS ASCENSORES  DURANTE LA EVACUACIÓN, RESPETA:  MOBILIARIO ESCOLAR
NORMA 2	2 SI NOTAS QUE FALTAN COMPAÑEROS AVISA AL PROFESOR		NUNCA VUELVAS ATRÁS POR NINGUNA RAZÓN, SALVO QUE LO INDIQUE EL PROFESOR
NORMA 3 NORMA 4	LOS ALUMNOS MÁS PRÓXIMOS A LAS VENTANAS: CERRADLAS Y BAJAD LAS PERSIANAS  LOS ALUMNOS CON FUNCIONES CONCRETAS:  • SED RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO	NORMA 13	SALIAL EXTERIOR, NO TE DETENGAS JUNTO A LAS PUERTAS DE SALIDA, DÉJALAS LIBRES
NORMA 5	COLABORAD EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEL GRUPO     NO COJAS NADA, DEJA TODO DONDE ESTÁ Y     EVITARÁS OBSTÁCULOS Y DEMORAS	NORMA 14	DIRÍGETE CON EL GRUPO AL PUNTO DE REUNIÓN Y QUÉDATE ALLÍ HASTA QUE TE DIGA EL PROFESOR
NORMA 6	SI AL SONAR LA ALARMA TE ENCUENTRAS EN ASEOS O LOCALES ANEXOS:		PARA FACILITAR EL CONTROL, LOS GRUPOS:  • PERMANECERÁN UNIDOS:  • SE CONCENTRARÁN EN EL PUNTO DE ENCUENTRO EXTERIOR
	SI AL SONAR LA ALARMA TE ENCUENTRAS EN UNA PLANTA     DISTINTA A LA DEL RESTO DE TU GRUPO:     ☆ INCORPÓRATE AL GRUPO MÁS PRÓXIMO     ☆ UNA VEZ EN EL PUNTO DE ENCUENTRO INCORPORATE A TU GRUPO	NORMA 16	EN CASO DE QUE TENGAS. QUE ATRAVESAR. UNA SALA EN LA QUE HAYA SUCEDIDO UNA EXPLOSIÓN O UN HUNDIMIENTO:  CAMINA PEGADO A LAS PAREDES  NUNCA POR MEDIO DE LA SALA
NORMA 7	EVACUAD EL CENTRO:  • EN SILENCIO • CON RAPIDEZ PERO SIN CORRER		CASO DE ENCONTRARSE CON ZONAS INUNDADAS DE HUMO:     CUBRIRSE LAS VÍAS RESPIRATORIAS CON PAÑOS MOJADOS     SI HAY DEMASIADO HUMO NO PASAR
	CON ORDEN, EN FILA, SIN EMPUJAR NI ATROPELLAR A LOS DEMÁS, PEGADO A LA PARED SIN SEPARARTE DEL GRUPO  EVITANDO ATROPELLOS AYUDANDO A LOS QUE TENGAN DIFICULTADES Y SUFRAN CAÍDAS	NORMA 18	EN CASO DE INUNDACIÓN POR HUMO EN PASILLOS Y ESCALERAS EL GRUPO:  PERMANECERÁ EN CLASE CERRARÁ PUERTAS Y VENTANAS COLOCARÁ PAÑOS MOJADOS EN LAS JUNTAS DE LAS PUERTAS
NORMA 8	SI ERES EL ÚLTIMO EN SALIR DEL AULA:  • APAGA LA LUZ  • CIERRA LA PUERTA  • INFORMA A QUIEN ESTÉ DESALOJANDO QUE NO QUEDA NADIE (coloca la papelera delante de la puerta)		LLAMARÁ LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LAS VENTANAS
			EN CASO DE EVACUAR SÓTANOS O SUBTERRÁNEOS:  • SIEMIPRE HACIA ARRIBA  • NUNCA HACIA ABAJO



C/ Cedillo del Condado. Nº 1 45216 Carranque (Toledo) Tlfno: 925 529556.email: 45011859.ieso@edu.jccm.es



#### 3.3. PROFESORADO

Una vez que se avise del incendio, los **profesores** que se encuentren en cada clase deben realizar lo siguiente:

- Tranquilizar en lo posible a los alumnos.
- Comprobar que puede realizarse la evacuación,
- Contar a con los alumnos y salir con ellos lo más ordenados posibles.
- Si nos equivocamos en la salida no regresar hacía atrás, continuar como el resto.
- Dirigir a los alumnos hacia el punto de encuentro determinado en el plan de evacuación.
- Recuento de alumno lo más rápido posible en el punto de encuentro.
- DAR INFORMACIÓN AL JEFE DE EMERGENCIA DEL NÚMERO DE ALUMNOS Y SI HAY INCIDENCIAS.
- Una vez recontados los alumnos nos reagrupamos hacia la calle o punto que determine el Jefe de Emergencia.

#### 3.4.ORDEN DE EVACUACIÓN

Si hay que evacuar el Centro, además de seguir **planos de evacuación y las señales de emergencia** se tendrá en cuenta que el orden de evacuación será:

- a. Orden de evacuación de **aulas de planta**: se realizará empezando por las aulas más cercanas a las escaleras del recorrido de evacuación o a la salida, finalizando con las aulas más alejadas de las salidas o de las escaleras del recorrido de evacuación.
- b. Orden de evacuación de plantas del edificio:
  - Primero las plantas baja
  - Seguidamente la planta primera

Los grupos de una planta no comenzarán a evacuar mientras no hayan salido los grupos de una planta preferente



C/ Cedillo del Condado. Nº 1 45216 Carranque (Toledo) Tlfno: 925 529556.email: 45011859.ieso@edu.jccm.es



- c. Se debe tener en cuenta que los alumnos/as menores, o **con dificultades motoras**, deben estar ubicados, preferentemente, en aulas de las plantas bajas y lo más cerca posible a las salidas de emergencia.
- d. Si hubiere Coordinador de Edificio, éste será el último en salir.

#### **3.4.1 PLANOS**

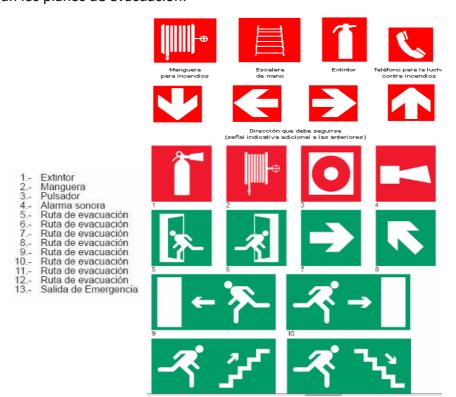
En todas las dependencias del Centro hay colocado un plano donde se ha señalizado la ubicación de dicha dependencia y el recorrido más próximo a las salidas de emergencia.

Es recomendable que todo el personal de Centro se familiarice con estos planos y tenga claro cuál es la salida de emergencia más próxima al lugar donde habitualmente desarrolla sus actividades.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que se trata de un Centro docente, en todos los planos se adjunta un cuadrante con la colocación de los distintos cursos y grupos de nuestro Centro en el punto de encuentro, con el fin de facilitar el recuento del personal, y del alumnado en concreto, en cado de una emergencia real.

### 3.4.2. SEÑALIZACIÓN

La señalización de emergencia será la establecida por el RD 485/1997. La distribución será según los planos de evacuación.





C/ Cedillo del Condado. Nº 1 45216 Carranque (Toledo) Tlfno: 925 529556.email: 45011859.ieso@edu.jccm.es



#### 4. SIMULACRO ANUAL

Siguiendo la legislación vigente y para ejecutar con eficacia nuestro Plan de Autoprotección, todos los años se realizará un simulacro de emergencia cuya finalidad será:

- Capacitar y entrenar a los ocupantes del Centro para tomar las decisiones y medidas necesarias que garanticen una respuesta adecuada ante una situación de emergencia real, en el que la vida de los ocupantes del Centro puedan correr peligro.
- Comprobar la idoneidad y suficiencia de:
  - Los equipos de protección técnicos: medios de alarma, sistemas de extinción, señalización, etc.
  - La formación, capacitación y número de los medios humanos disponibles.
- **Detectar errores u omisiones** en el plan de autoprotección del Centro.

El simulacro se realizará sin contar con la colaboración exterior (Bomberos, Protección civil, etc), ya que se trata de un mero ejercicio escolar sin causa real de emergencia.

#### 5. BASE LEGAL

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riegos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- La normativa de seguridad industrial.
- Demás disposiciones legales de aplicación.



C/ Cedillo del Condado. Nº 1 45216 Carranque (Toledo) Tlfno: 925 529556.email: 45011859.ieso@edu.jccm.es



- R.D. 314/2006, de 17 de Marzo de 2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).
- R.D. 1537/2003, de 5 de diciembre por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.
- R.D. 604/2006, de 19 de mayo por el que se modifica el R.D. de 39/1997 por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.
- R.D. 158/1997 de 2 diciembre, del Código de accesibilidad de Castilla la Mancha.
- Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.
- Normativa de seguridad industrial.

Demás disposiciones legales de aplicación.

Y todas las disposiciones legales que desarrollan la Ley de prevención de riesgos laborales.